

UNIVERSIDAD DE CHILE LEGALIDAD CONTROLADA 0 5 ABR 2019 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 7 6 . 1 9

REGULARIZA CONTRATACIÓN AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR LAS RAZONES QUE INDICA

SANTIAGO, 21 MAR 7019



Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en los Decretos TRA N° 309/1471/2018, N° 309/1699/2018 y N° 309/2169/2017; D.U. N° 0025984 de 2017; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600 UNIVERSIDAD DE

2008, de la Contraloría General de la Republica, que Fija Normatica Frántico de Trámite de Toma de Razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

 Que, la Facultad de Economía y Negocios realiza anualmente una actividad de cierre de actividades de su Magíster en Tributación, consistente en una cena organizada por su Escuela de Postgrado, cuyo propósito es dar un cierre solemne al período de clases, ya que en general el plazo transcurrido entre la finalización de estas y la

graduación de los alumnos sobrepasa incluso los dos años.

2. Que, la cena de clausura para la promoción 2017-2018 del Magister en Tributación, que consistió en un cóctel, cena y baile para alumnos, acompañantes y académicos del programa, fue realizada satisfactoriamente el día 18 de enero de 2019 en dependencias del Hotel Plaza San Francisco, y tuvo un costo total de \$7.422.330. (siete millones cuatrocientos veintidós mil trescientos treinta pesos), IVA incluido, cumpliéndose satisfactoriamente todos los requerimientos solicitados por la Escuela de Postgrado de la Facultad.

- 3. Que, lo anterior consta en carta de fecha 29 de enero de 2019 del Director de la Escuela de Postgrado y de la Directora de la Unidad de FEN Alumni de dicha Unidad y en cotización N° 71.159, de 27 de agosto de 2018, para la realización de la "Cena Anual, Magister en Tributación, Enero 2019", emitida por el proveedor Hotelera San Francisco S.A., RUT N° 99.511.100-4.
- 4. Que, no obstante, y por una inadvertencia administrativa, la Unidad de FEN Alumni de la Escuela de Postgrado de la Facultad, a cargo de la coordinación del evento ya referido, no solicitó a la Unidad de Adquisiciones la emisión de la orden de compra correspondiente previo a la realización de la cena.
- 5. Que, sin perjuicio de lo anterior, atendido que el servicio fue prestado a plena satisfacción de la Facultad y que, a la fecha, el pago por esta prestación se encuentra pendiente, debe regularizarse el pago de \$7.422.330.- (siete millones cuatrocientos veintidós mil trescientos treinta pesos), IVA incluido, al proveedor Hotelera San Francisco S.A., RUT N° 99.511.100-4, de acuerdo al detalle especificado en la cotización N° 71.159, de 27 de agosto de 2018, por concepto de la realización de la "Cena Anual, Magister en Tributación, Enero 2019", ya que en caso contrario se provocaría un enriquecimiento injustificado en favor de la Facultad de Economía y Negocios..
- 6. Que, la Facultad de Economía y Negocios, cuenta con los recursos disponibles para financiar el gasto precedentemente señalado, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de marzo de 2019, suscrito por el Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado.



7. Que, lo anterior debe entenderse sin perjuicio del procedimiento administrativo que se ordenará instruir a fin de determinar eventuales responsabilidades que puedan concurrir en los hechos previamente descritos.

RESUELVO:

- 1. REGULARÍCESE y AUTORÍCESE la contratación y el pago con el proveedor Hotelera San Francisco S.A., RUT Nº 99.511.100-4, por la suma de \$7.422.330.-(siete millones cuatrocientos veintidos mil trescientos treinta pesos), IVA incluido, por concepto de "Cena Anual, Magister en Tributación, Enero 2019".
- 2. PÁGUESE al proveedor Hotelera San Francisco S.A., RUT Nº 99.511.100-4 la suma de \$7.422.330 - (siete millones cuatrocientos veintidós mil trescientos treinta pesos), IVA incluido, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.
- 3. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución al Centro de Costos Nº 12052002 4601020.

VICE-DECANO

Anótese, comuniquese y archivese.

ENRIQUE MANZUR MOBAREC **VICEDECANO**

JOSÉ DE GREGORIO **DECANO**

CARMEN GLORIA RIQUELME

DIRECTORA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1 Contraloria Universitaria 2 Decanato FEN (c.i.)

3 Dirección Económica y Administrativa FEN (c.i.) 4 Archivo Unidad Jurídica FEN



	E	N	U. C	77111	15-
N°	idala	124	80	ABR	2019
res	(ALHE	362 244494	*********		

CONUCHILE (O) N° 400

ANT. :

Resolución Nº 76 de fecha 21 de

marzo de 2019.

MAT. : Cursa con alcance Resolución

que indica.

SANTIAGO.

0.5 ABR 2019

DE

CONTRALORA UNIVERSITARIA (S)

DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Esta Contraloría Universitaria ha dado curso a la Resolución del antecedente, por única vez, y sólo en razón de que los servicios objeto de regularización ya fueron prestados, a fin de evitar perjuicios a terceros y enriquecimientos indebidos a costa de aquellos para la Universidad.

Sin embargo, se deberá instruir un procedimiento disciplinario, a fin de establecer las responsabilidades correspondientes, en razón de la manifiesta infracción a la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 250 de 2004. Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

09/04/2019

MAGDALENA GANDOLFO G. Contralora Universitaria (s)

DISTRIBUCION

Traccione de la Facultad de Economía y Negocios.
Directora Económica y Administrativa Facultad de Economía y Negocios.

3.-Archivo.

MGG/CPO/JPO